



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 144 -2018-MPH/GM
AYACUCHO, 15 NOV. 2018

VISTO:

El Informe N° 077-2018-MPH-GM/EBC, de fecha 14 de noviembre de 2018, el Informe N° 975-2018-MPH/54, de fecha 09 de octubre de 2018, el Informe Técnico N° 029-2018-MPH/54-EYPT-AL, de fecha 06 de setiembre de 2018, sobre la Liquidación Física, el Informe Financiero N° 062-2018-MPH/54-NRRC, de fecha 08 de agosto de 2018, referente a la Liquidación Financiera, el Informe N° 009-2018-MPH/54-EHBV-EF de fecha 01 de agosto de 2018, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Dos (02) tomos** con un número total de **765 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.274841 “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, SECUENCIA FUNCIONAL: 091 (Año 2016) y 143 (Año 2017)**, ejecutado en el ejercicio presupuestal de los años 2016 y 2017, por la modalidad de Administración Directa, con financiamiento de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 592-2015-MPH/A, de fecha 14 de agosto de 2015, se aprueba Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 320103): **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un presupuesto estimado de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 325-2015-JUS, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, autoriza la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el importe de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1060-2015-MPH/A, de fecha 31 de diciembre de 2015, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2015, por transferencia efectuada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN); considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 088-2015-MPH/CRAET, de fecha 15 de setiembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 08 meses, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2016-MPH/A, de fecha 29 de enero de 2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016, por transferencia efectuada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN); considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO,**



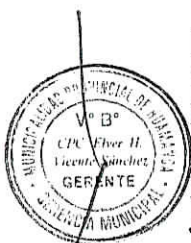
PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", un presupuesto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 022-2016-MPH/CRAET, de fecha 16 de marzo de 2016, se aprueba el Expediente Técnico Modificado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 06 meses, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 037-2016-MPH/CRAET, de fecha 13 de mayo de 2016, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 06 meses, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, en la fecha 17 de junio de 2016, se suscribe el Contrato N° 1025-2016-MPH/GM, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga debidamente representa por el Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez y de otra parte la Empresa AGRO CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., debidamente representado por su Gerente General Sr. Erick R. Alarcón Flores, para la Adquisición de Gallinas Pollonas de Postura de Raza Rhode Island Red de 03 meses y 02 meses, para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**; siendo el monto total del contrato S/ 19,950.00 (Diecinueve mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de la adquisición de 05 días calendarios computable desde la suscripción del contrato;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 054-2016-MPH/CRAET, de fecha 06 de julio de 2016, se aprueba la Primera Modificación del Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con



00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 06 meses, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 068-2016-MPH/CRAET, de fecha 18 de agosto de 2016, se aprueba la Segunda Modificación del Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2017-MPH/A, de fecha 13 de marzo de 2017, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2017, por incorporación de saldos de balance 2016; considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 8,054.00 (Ocho mil cincuenta y cuatro con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;



Que, de conformidad con los Lineamientos Generales del Programa de Reparaciones Colectivas de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, y sus modificatorias, se regula la aplicación de las diferentes modalidades del Programa de Reparaciones Colectivas; otorgándose de esta manera el financiamiento para la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;



Que, en conformidad a la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A, de fecha 23 de diciembre de 2016, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de **Liquidación de Oficio**, con fines de verificación de cumplimiento de metas para Proyectos considerados como Inversiones Intangibles, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE**



HUAMANGA - AYACUCHO", ejecutado en el ejercicio presupuestal de los años 2016 y 2017;

Que, mediante Informe N° 009-2018-MPH/54-EHBV-EF, de fecha 01 de agosto de 2018, se comunica a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que es **PROCEDENTE** dar Inicio al Trámite de Liquidación Física y Financiera de Oficio del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2016, debido a que mediante Carta N° 263-2018-MPH/54, en la fecha 27 de Julio de 2018, se notifica notarialmente por segunda vez al Responsable del Proyecto, respecto a el cumplimiento de la Presentación de la Pre liquidación Física y Financiera, otorgándosele un plazo improrrogable de 48 horas de haber recibido dicho documento, pero a la fecha no se cuenta con respuesta alguna; por tanto para dar cumplimiento a la normas respectivas y documentos legales vigentes es necesario aplicar lo dispuesto por el Primer Párrafo del Numeral 30.6. Comisiones Especiales, del Artículo 30° Liquidación Física-Financiera de Estudios y Proyectos, correspondiente al CAPITULO III. PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION FISICA – FINANCIERA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA, de la Directiva aprobada con Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A, el mismo que indica: "En el caso de obras ejecutadas y concluidas desde el periodo 2011, pendientes de Liquidación Física-Financiera y que no cuenten con Pre Liquidación, o el acta de verificación, recepción y transferencia, u otros documentos faltantes en la presentación de la pre liquidación, cuyos responsables de su ejecución fueron notificados mediante cartas notariales, hasta por segunda vez, las mismas que no tuvieron la respuesta respectiva; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos elaborara un informe situacional del estado de la liquidación del proyecto, sobre el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos dictamine la aplicación de la liquidación física financiera de oficio mediante los profesionales de planta, acogiéndose a la presente Directiva y a sus formatos, dejando constancia de los documentos faltantes sin menos cabo de las responsabilidades que hubieran al caso". Asimismo en su Segundo Párrafo señala: "Para los casos en que no se pueda recabar toda la documentación requerida, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos tomará las acciones pertinentes a fin de realizar dicha liquidación debiendo contar para tal efecto con las opiniones técnicas de un Ingeniero Civil o Arquitecto (liquidación física) y un Contador Colegiado (Liquidación financiera) a fin de emitir el expediente de liquidación del proyecto con fines de aprobación mediante acto resolutivo y su respectiva rebaja contable";

Que, mediante Carta N° 280-2018-MPH/54, de fecha 02 de agosto de 2018, se designa al Ing° Edgar Yuri Palomino Torres, para que inicie con la Liquidación Física de OFICIO del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2016;



Que, mediante Carta N° 281-2018-MPH/54, de fecha 02 de agosto de 2018, se designa a la CPC. Nancy R. Rojas Canchari, para que inicie con la Liquidación Financiera de OFICIO del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2016;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera de Oficio (con fines de verificación de cumplimiento de metas), del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal de los años 2016 y 2017, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

PARTIDA	UND.	METRADO OBRA PROGRAMADO	METRADOS EJECUTADOS			TOTAL	METRADO DEDUCTIVO
			PRINCIPAL	ADICIONAL	MAYORES METRADOS		
01							
01.01							
02							
02.01							
02.01.01							
02.01.02							
03							
03.01							
03.01.01							
03.01.02							
04							
04.01							
04.01.01							
04.01.02							

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/	%
PRINCIPAL	S/ 100,000.00	S/ 98,853.93	98.85%
MAYORES METRADOS		S/ 0.00	0.96%
ADICIONALES		S/ 0.00	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ 1,146.07	1.15%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA		S/ 98,853.93	98.85%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CAT. PPTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.274841 "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

ACC. INV. : 6.000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS

FUNCIÓN : 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIV. FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNC. : 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

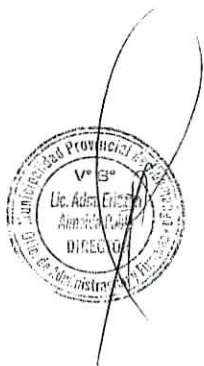
SEC. FUNC. : 091 (Año 2016)
143 (Año 2017)

RUBRO FTO. : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

FINANCIA : COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL - CMAN

MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA

AÑO DE EJEC. : 2016-2017



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2016

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.61.11	Animales de Cría	19,950.00	0.00	19,950.00
2.6.71.62	Gastos por la Compra de Bienes.	61,646.02	0.00	61,646.02
2.6.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios.	6,550.00	3,800.00	10,350.00
TOTAL EJECUTADO		88,146.02	3,800.00	91,946.02
SALDO				8,053.98
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				100,000.00

Nota:

La Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01, por lo que no se considera para la rebaja contable los importes de las específicas de gastos: 2.6.71.62 y 2.6.71.63.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2017

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios.	0.00	7,600.00	7,600.00
TOTAL EJECUTADO		0.00	7,600.00	7,600.00
SALDO				454.00
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				8,054.00

Nota:

- ✓ La Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01, por lo que no se considera para la rebaja contable el importe de la específica de gastos: 2.6.71.63.

COSTO TOTAL REAL DE OBRA (Año 2016 y 2017)

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Total Ejecución Presupuestal 2016 y 2017	99,546.02
2	(-) Saldo Total de Almacén	-
3	Total Materiales de Otros Proyectos	
4	(-) Activaciones Efectuadas	-19,950.00
COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2+3-4)		79,596.02

NOTA:

- ✓ Mediante Expediente SIAF 6803 y O/C 1695 de fecha 26/07/2016 se compró 945 Gallinas de Raza Rhode Island Red con 90 días de edad y peso mínimo de 1,1150 gr. (c/u S/ 19.00) por el importe de S/ 17,955.00, y se compró 105 gallos de raza Rhode Island Red con 90 días de edad y peso mínimo de 1,1150 gr. (c/u S/ 19.00) por el importe de S/ 1,995.00; resultando el importe de S/ 19,950.00 como Activaciones Efectuadas (ADQUISICION DE BIENES AGROPECUARIOS).

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
2016	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Transferencia CMAN)	91,946.02
2017	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Transferencia CMAN)	7,600.00
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		99,546.02

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	98,853.93
2	COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA	79,596.02
DIFERENCIA (1-2) (Positivo o Negativo)		19,257.91

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera por Oficio (con fines de verificación de cumplimiento de metas) del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE CRIANZA DE GALLINAS DE POSTURA EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLITICA JUAN VELASCO ALVARADO SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de los años 2016 y 2017, con financiamiento de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como

INVERSIONES INTANGIBLES, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01 que aprueba la Versión Actualizada del Nuevo Plan Contable Gubernamental.

ARTICULO TERCERO.- DAR INICIO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, por parte de la Secretaria Técnica, en contra de los Responsables de la Ejecución del Proyecto, por haber incurrido en incumplimiento de funciones, en concordancia a la Normatividad Vigente en el periodo de ejecución del Proyecto mencionado anteriormente; para así dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas en los respectivos Informes de Liquidación Física y Financiera de Oficio, los mismos que forman parte expositiva de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Unidad de Contabilidad, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Coordinador Regional CMAN-Ayacucho Abog. Yuber Alarcón Quispe; para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Elvel Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
16 NOV 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **15 NOV. 2018**

Oficio Circ. N° 3028-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y a los fines siguientes remito a Ud. copia del original de: REM-144-2018-MPH/EM de fecha: 15 NOV. 2018

La presente copia es una copia de la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Tago
JEFE

